

**Decreto Nº 85, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender
un solar de su propiedad.**

(G. O. Nº 9354, del 26 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 85

VISTA la Certificación de fecha 9 de abril del 1974, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, correspondiente al Acta Nº 8 de la sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 1974;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor del señor Fausto Rafael Felipe, el Solar Nº 1557 de la Manzana Nº 113 (catastro municipal) con una extensión superficial de 163.51 metros cuadrados, a razón de RD\$11.00 el metro. La referida venta no entorpece ningún plan urbanístico, ni del Ayuntamiento, ni del Estado Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER